



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C. 16 FEB 2022

PROCESO VERBAL RAD. NO.: 11001310300320150083500

Visto el informe secretarial que antecede y en atención al curso procesal, se dispone:

1. Obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior, quien mediante providencia de fecha 20 de octubre de 2021, confirmó la sentencia proferida dentro de esta causa por este Despacho judicial.
2. Ordenar a secretaría que proceda con al correspondiente liquidación de costas procesales.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>16</u> hoy <u>17 FEB 2022</u>  PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario

F.C.